



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ATOS BYAM 3.1

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.374/2014.-

ZAPALLAR, 09 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorándum N° 288/2014, de fecha 8 de Mayo de 2014, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior para 1 alumno de la Comuna de Zapallar detallado a continuación, por un valor de \$ 100.000 pesos mensuales, correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2014.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
1	OLAVE JARA CESAR	[REDACTED]	\$ 300.000.

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:DECRETOS / Beca Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-